

NORMA PARA LA DIFUSIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	Es aquella norma jurídica que determina la manera en que el Ayuntamiento va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Mediante esta ley, los legisladores autorizan al gobierno para que proceda a captar los recursos y determinan la cantidad y la forma de hacerlo, muestra de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos. Es vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio. Esta ley tiene vigencia durante un año fiscal por lo que debe ser debatida y aprobada cada doce meses.
2.- ¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	El municipio obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como del cobro que el mismo municipio hace de impuestos, derechos, productos.
3.- ¿QUÉ ES LA LEY DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	Es el instrumento jurídico en el que el presupuesto egreso constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permiten al Ayuntamiento: 1. Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, 2. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal, 3. Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.
4.- ¿EN QUÉ SE GASTA?	En el gasto corriente de la administración como es el sueldo del personal, mantenimiento del equipo de transporte, de cómputo, papelería. En servicios de salud, educación, seguridad y ayuda a población Vulnerable, así como en gastos de inversión en obras de infraestructura como Pavimentación, agua potable, electrificación, construcción de espacios Recreativos, que beneficiarán a la población.

5.- ¿PARA QUÉ SE GASTA?	Para poder generar el desarrollo social y económico del municipio.
6.- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

De **Impuestos**, los cuales son una carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter de obligatorio y general a cargo de personas físicas y morales para cubrir gastos públicos. Ejemplos **Predial e Impuesto Sobre Adquisición de bienes**.

De **Derechos**, que corresponden a contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por servicios que presta el gobierno en sus funciones de derecho público. Ejemplos. **Permisos para espectáculos públicos, expedición de actas de nacimiento**.

De **Productos**, que son ingresos que recibe el gobierno por actividades que no corresponde al desarrollo de las funciones de derecho público o por la explotación de bienes. Ejemplos **Arrendamiento o explotación de bienes mercados, almacén y arrastre de vehículos**.

De **Aprovechamiento**, que corresponden a ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de **recargos, intereses moratorios, multas**.

De **participaciones y aportaciones**, que se obtienen principalmente de aportaciones y fondos provenientes del gobierno federal y estatal. Ejemplos, **Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Infraestructura Deportiva**.

**DIFUSION A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2017.**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	5,957,234,105
Impuestos	1,542,781,483
Derechos	463,509,459
Entidades Paramunicipales	74,229,470
Productos	30,351,543
Aprovechamientos	108,901,785
Participaciones Federales, Estatales y Aportaciones	3,737,460,365

1. Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

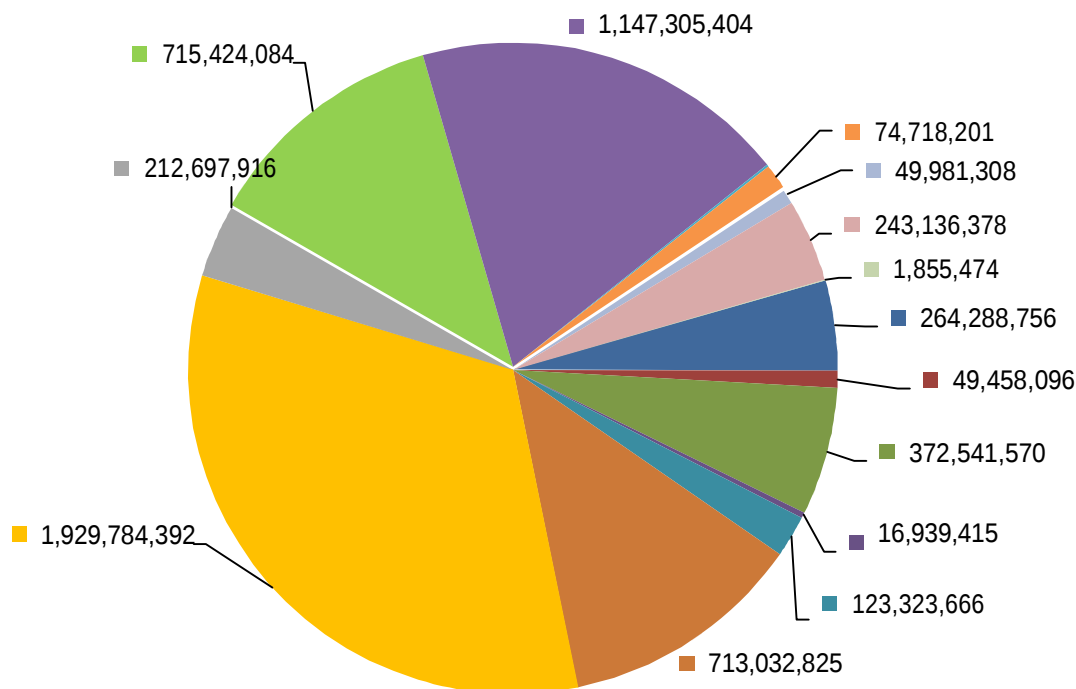
El Presupuesto de Egresos es el documento donde define cada año el Ayuntamiento de Tijuana, los recursos públicos que son aprobados y otorgados a las diversas Dependencias del Sector Central Municipal, a las Sindicaturas Procuradora y Social y a su Organismo Autónomo Tribunal Unitario Contencioso; así como los recursos económicos que se entregan como subsidio a las Entidades Paramunicipales pertenecientes al mismo Ayuntamiento de Tijuana.

El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran las Dependencias, los programas operativos anuales y las partidas presupuestales mediante las cuales el Gobierno Municipal podrá satisfacer la necesidad de servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.



El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2017 fue aprobado por **\$ 5,914,487,484.37**, distribuido como se muestra en la siguiente estructura:

PRESUPUESTO POR SECRETARIAS y otros organismos



- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
- FONDOS FEDERALES
- SINDICATURA MUNICIPAL
- CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL (CJM)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- ENTIDADES PARAMUNICIPALES
- SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
- TESORERÍA MUNICIPAL
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
- REGIDURÍA
- TRIBUNAL CONTENCIOSO

DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

2. En que se gasta?

El gasto presupuestado del Ayuntamiento de Tijuana para 2017, lo podemos identificar en 3 grandes grupos: Gasto Corriente, Gasto de Inversión y Gasto no Programable. A continuación los definimos:

- En **Gasto Corriente**, es que incluye los subsidios que se entregan mediante programas sociales (ayudas directas a la ciudadanía), los salarios de servidores públicos (nómina) y los gastos de operación del Ayuntamiento necesarios para proveer a la población de bienes y servicios (materiales, suministros, consumos de agua, luz, teléfono y combustibles, entre otros). El gasto corriente presupuestado para el ejercicio fiscal 2017 será por **\$ 5,703,319,185.55 (Cinco mil setecientos tres millones trescientos diez y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos con 55/100)**
- En **Gasto de Inversión**, son todos aquellos recursos destinados para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de nuestro Municipio (Obra Pública). El Gasto de Inversión presupuestado para el ejercicio fiscal 2017 será por **\$ 54,329,229.08 (Cincuenta y cuatro millones trescientos veinte y nueve mil doscientos veinte y nueve pesos con 08/100)**
- En **Gasto no programable**, son los recursos que el Gobierno Municipal destina al cumplimiento de sus obligaciones de pago de deuda pública, intereses, amortizaciones, comisiones, principalmente. El Gasto no programable presupuestado para el ejercicio fiscal 2017 será por **\$ 156,839,069.74 (Ciento cincuenta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil sesenta y nueve pesos con 74/100)**

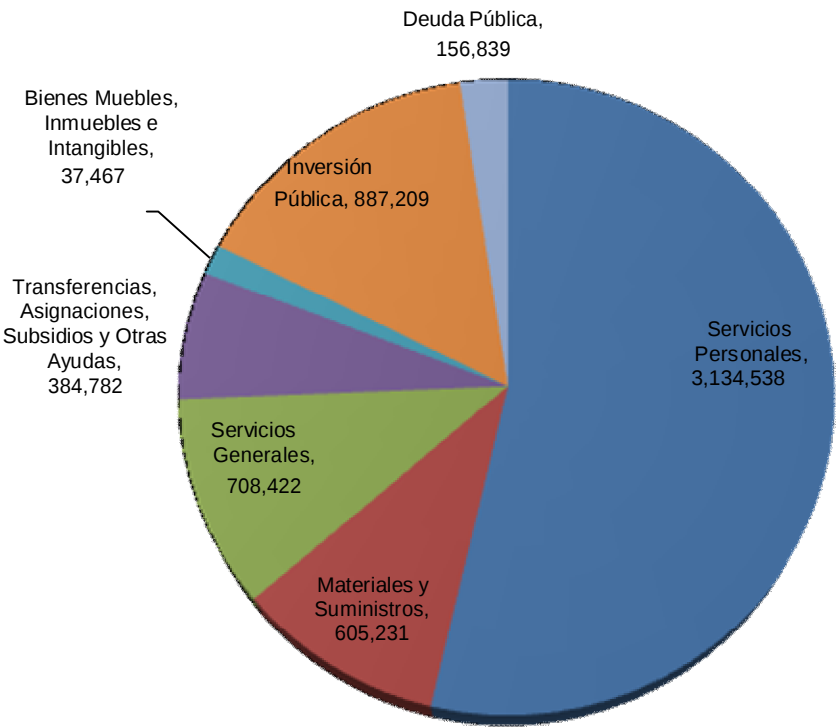
Gasto Corriente		Gastos de Inversión		Gasto no programable	
\$ 5,703,319,185.55	+	\$ 54,329,229.08	+	\$ 156,839,069.74	=
Presupuesto de Egresos 2017					
\$5,914,487,484.37					

DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

- La distribución del Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto es la siguiente:

NOMBRE DEL CAPITULO DEL GASTO	MILES DE PESOS
Servicios Personales	\$ 3'134,538
Materiales y Suministros	\$ 605,231
Servicios Generales	\$ 708,422
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 384,782
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 37,467
Inversión Pública	\$ 887,209
Deuda Pública	\$ 156,839
TOTAL	\$ 5,914,487

ASÍ SE OBSERVA EN UNA GRÁFICA:



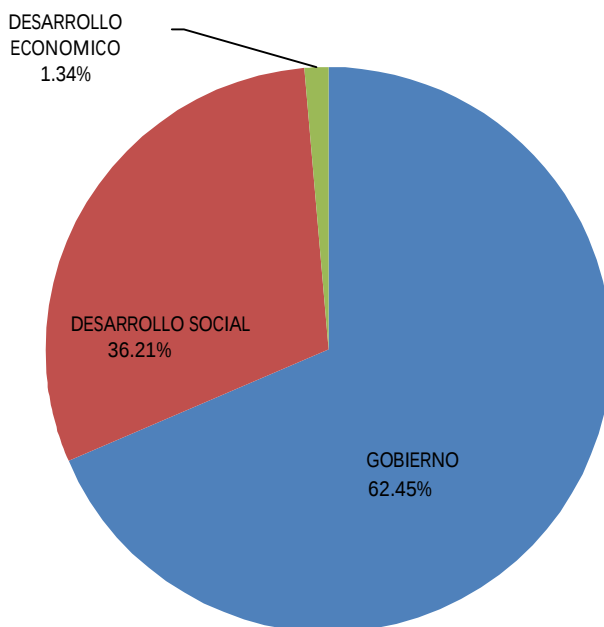
DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

3. Para qué se gasta?

El gasto del Presupuesto, se identifica en 3 grandes Clasificaciones de acuerdo a la función que se destina:

- **GOBIERNO:** Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
- **DESARROLLO SOCIAL:** Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
- **DESARROLLO ECONÓMICO:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

Así se observa graficado el destino funcional del presupuesto de egresos 2017:



**Presupuesto de Egresos
2017**

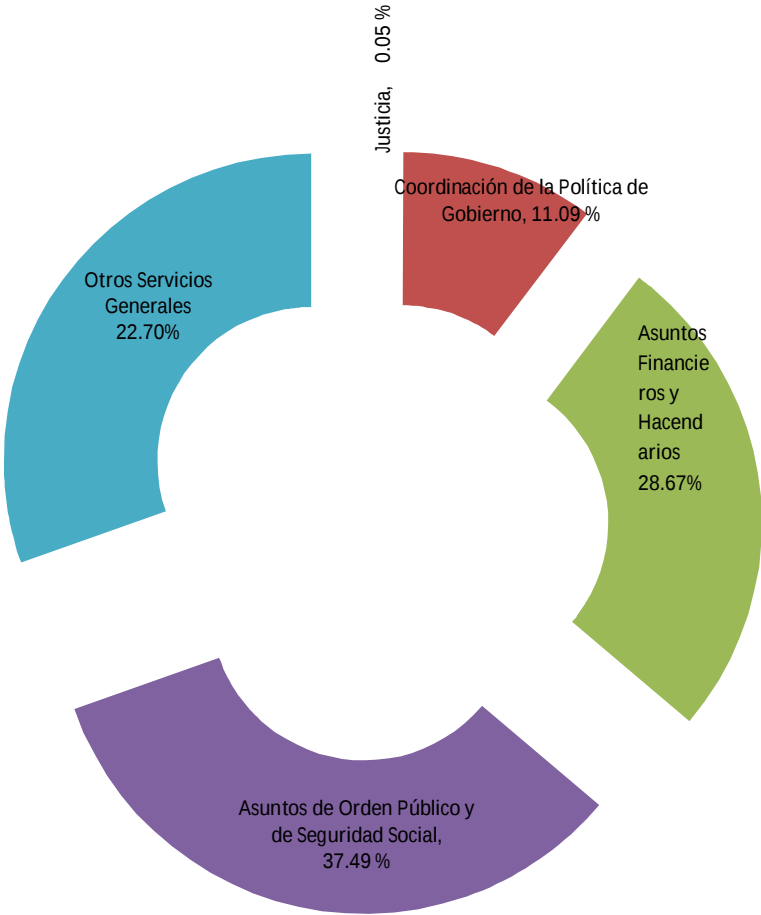
\$ 5, 914,487,484.37

DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Podemos analizar más a detalle cada clasificación anterior:

62.45% Gobierno \$ 3,693,730,119.50	GOBIERNO:	MILES DE PESOS	%
	Justicia	\$ 1,877	0.05%
	Coordinación de la Política de Gobierno	\$ 409,764	11.09%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 1,059,093	28.67%
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ 1,384,615	37.49%
	Otros Servicios Generales	\$ 838,381	22.70%

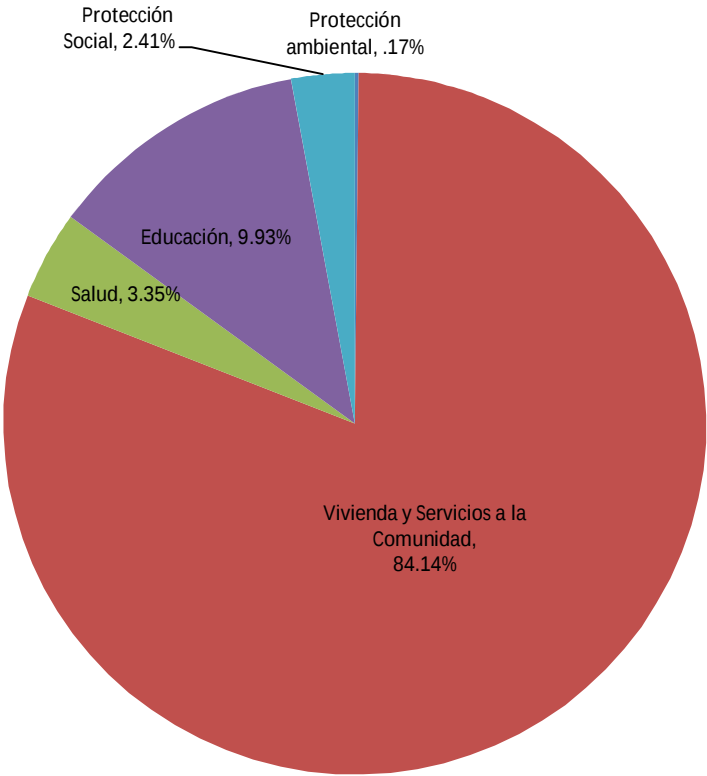
Gobierno en Gráfica...



DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

36.21% DESARROLLO SOCIAL \$ 2,141,577,917.19	DESARROLLO SOCIAL:	PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	%
	Protección Ambiental	\$ 3,638	.17%
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 1,801,918	84.14%
	Salud	\$ 71,744	3.35%
	Educación	\$ 212,698	9.93%
	Protección Social	\$ 51,580	2.41%

Desarrollo Social en Gráfica...



DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

1.34% DESARROLLO ECONÓMICO \$79,179,447.68	DESARROLLO ECONÓMICO:	PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	%
	Asuntos Económicos, Comerciales, y Laborales en General	\$ 16,939	21.39%
	Transporte	\$ 19,904	25.14%
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ 42,336	53.47%

Desarrollo Económico en Gráfica...

